

## Código Ético CERMI-Andalucía

CERMI-Andalucía y sus Entidades Miembro tienen el objetivo de alcanzar la inclusión social de las personas con discapacidad a través de acciones tales como la promoción del empleo, la formación, la accesibilidad, el ocio, etc.

Para ello, es imprescindible que el equipo directivo de CERMI-Andalucía y sus recursos humanos esté regido por criterios de ética personal y profesional. Para ello constituimos el Comité de Ética y el Código Ético de la Entidad.

### **Objetivos**

Promover la cultura de CERMI-Andalucía, que se desprende de la misión, visión y valores reflejados en sus Estatutos.

Junto a ello, el presente Código ético responde a los siguientes objetivos:

- Poner el énfasis en el hecho de que el CERMI Andalucía por encima de todo es una organización orientada y dirigida por valores.
- Transmitir la cultura CERMI Andalucía de manera coherente con determinados valores a los que se les ha conferido el rango de éticos.
- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación del CERMI Andalucía y de las personas que lo integran.
- Erigirse como modelo que pueda servir de orientación para otras organizaciones de personas con discapacidad de menor implantación.

## ¿Por qué un Código ético?

Desde CERMI-Andalucía defendemos los derechos de las personas con discapacidad. En esa defensa esgrimimos el cumplimiento de valores y principios que consecuentemente deben cumplir también las personas que lideran la organización y sus entidades miembros. Sólo así estaremos legitimados para exigir el cumplimiento de derechos para el sector. Por ello nuestra Organización debe reflexionar sobre sus responsabilidades a través del diálogo y la participación activa de sus entidades miembro, para ser conscientes de nuestros actos tanto de manera individual como organizativa. Debemos conocer y dar a conocer a la opinión pública cuáles son nuestros objetivos, los medios para alcanzarlos y los compromisos adquiridos, ya que éstos serán evaluados.

Por ello hay que inculcar en la cultura de nuestra organización los valores que consideramos deben regir en el desarrollo de nuestras actividades para que así sea reconocida la Entidad ante la sociedad, por lo que exige de nosotros y nosotras un compromiso individual.

## Destinatarias

- Todas las **organizaciones miembros** del CERMI-Andalucía.
- Las **personas que integran los órganos de gobierno** del CERMI Andalucía, unipersonales y colegiados, así como las estructuras de apoyo a los mismos: personas comisionadas, personas miembro de las comisiones y grupos de trabajo, en su labor a la hora de elaborar y encarnar la estrategia del CERMI, representar a la entidad en todo tipo de eventos o procesos, redactar documentos con la marca CERMI-Andalucía, tomar posiciones públicas, participar de forma permanente o transitoria en organismos públicos o privados en nombre del CERMI-Andalucía, entre otras.
- El **equipo humano** del CERMI-Andalucía, considerado en su globalidad, lo que incluye al personal contratado, al personal en

prácticas y a las personas que colaboran con el CERMI Andalucía en calidad de voluntarias.

- Las **personas colaboradoras** del CERMI-Andalucía desde el ámbito profesional, realizando labores relacionadas con la elaboración de estudios científicos, la asesoría jurídica, las acciones de comunicación y otras análogas.

Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en conexión con el CERMI-Andalucía, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas, todo ello sin perjuicio de las competencias del Consejo de Ética.

### **Consejo de Ética**

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a un Consejo de Ética creado al efecto, integrado por las personas que conforman la Comisión Permanente, así como por dos personas expertas independientes de reconocido prestigio que se decida.

Con carácter periódico, preferentemente bianual, el Consejo de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

Sin perjuicio del papel del Consejo de Ética, el comité ejecutivo del CERMI Andalucía deberá adoptar las directrices e instrucciones oportunas que permitan el desarrollo y aplicación de este Código Ético.

## Valores éticos

El CERMI-Andalucía ha querido otorgar a los valores recogidos en este Código el carácter de éticos en coherencia con el significado de la cultura CERMI, que persigue una sociedad más humanizada, cohesionada e inclusiva, basada en valores.

1. Unidad.
2. La persona con discapacidad y su familia como motor y eje central de la acción.
3. Compromiso.
4. Independencia.
5. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
6. Participación.
7. Transparencia en la gestión.
8. Calidad.
9. Responsabilidad.

### **1.-UNIDAD**

El CERMI-Andalucía, como plataforma representativa del sector social de la discapacidad, orienta su actuación en el principio de unidad y cohesión de la discapacidad organizada, articulando y vertebrando a la sociedad civil representativa de las personas con discapacidad y de sus familias en una única entidad.

### ***Acciones a realizar por las personas y organizaciones destinatarias del código ético.***

1.1. CERMI-Andalucía será siempre respetuosa y considerada con sus entidades miembro (EEMM), prestándoles la máxima colaboración en una relación basada en la reciprocidad y el mutuo apoyo.

C/ Leonardo da Vinci, 13. Pabellón ONCE. Isla de la Cartuja. 41092 SEVILLA.  
e-mail : [cermiandalucia@cermiandalucia.es](mailto:cermiandalucia@cermiandalucia.es)  
[www.cermiandalucia.es](http://www.cermiandalucia.es)

1.2. Las EEMM se sentirán identificadas con la cultura de CERMI-Andalucía, asumiendo como propios su misión, visión y valores, actuando responsablemente con su condición de socios y evitando protagonismos individuales indebidos que dificulten o impidan a la Entidad el cumplimiento de su misión.

1.3. Defender los intereses del movimiento social de la discapacidad globalmente considerado, respetando el pluralismo y la diversidad que le son propios.

1.4. No buscar el apoyo indebido del CERMI-Andalucía en beneficio propio tratándose de intereses no admisibles de la propia organización, ni en detrimento de los intereses legítimos, razonables y justificados de otra organización.

1.5. Defender los intereses que les son propios y legítimos ante los poderes públicos y la sociedad, desde el respeto al conjunto del movimiento asociativo de la discapacidad globalmente considerado.

1.6. Procurar el apoyo a las demás entidades miembro del CERMI, manteniendo la disposición al diálogo, a la cooperación y a la mutua ayuda.

## **2.- LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA COMO EJE CENTRAL DE LA ACCIÓN**

Las personas con discapacidad, hombres, mujeres, niñas y niños, y sus familias, son los máximos referentes de la acción del CERMI-Andalucía y beneficiarios finales de la misma. El CERMI-Andalucía aborda la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos. El eje de la acción reivindicativa del CERMI lo constituyen, por tanto, la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión en la comunidad, la autodeterminación, la promoción de la autonomía personal y la emancipación sociales. En coherencia con esta perspectiva, la estrategia está presidida por el enfoque inclusivo.

### ***Acciones a realizar por las personas y organizaciones destinatarias del código ético.***

2.1. Orientar la estrategia del CERMI-Andalucía en función de las necesidades de las personas con discapacidad y de sus familias, no poniendo nunca las prioridades en función de tomas de posición que no procedan de acuerdo con este Código Ético. Todo ello desde una visión de derechos humanos, con un enfoque inclusivo y aplicando los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2.2. Denunciar cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con discapacidad.

2.3. Velar especialmente por las personas en situación de mayor vulnerabilidad como consecuencia de sufrir múltiple discriminación.

2.4. Defender una imagen social de las personas con discapacidad acorde con la visión de derechos y el enfoque inclusivo.

2.5. Aplicar los criterios de accesibilidad universal como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena.

### **3. INDEPENDENCIA**

CERMI-Andalucía es una entidad independiente hacia fuera y hacia dentro, sin adscripción política, ideológica o partidista, que actúa con plena autonomía e independencia tanto de los poderes públicos como de las formaciones políticas, las confesiones, los grupos de presión, los agentes sociales, las empresas y el resto de operadores y agentes. Asimismo, el CERMI Andalucía actúa sumando, aunando y articulando coherentemente las distintas voluntades y sensibilidades de sus organizaciones miembros, fruto del debate y el consenso internos, sin someterse y sin dar preferencia a los intereses particulares o parciales de éstas.

***Acciones a realizar por las personas y organizaciones destinatarias del código ético.***

3.1. No ocuparán ni comprometerán el espacio del CERMI-Andalucía en ningún momento, respetando la independencia de éste.

3.2. Actuando en representación o por cuenta del CERMI Andalucía, no ocuparán ni comprometerán el espacio de otras organizaciones miembros del CERMI Andalucía en ningún momento, respetando la independencia de todas ellas.

3.3. Fijarán la estrategia del CERMI Andalucía libremente, sin atender a tomas de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualesquiera otras entidades públicas o privadas.

3.4. Evitarán cualquier manifestación personal de índole política o religiosa o similar en el ejercicio de su cargo.

**4.- PARTICIPACIÓN**

CERMI-Andalucía defiende la participación e implicación de sus organizaciones miembro de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la Entidad, aumentando la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia.

***Acciones a realizar por las personas y organizaciones destinatarias del código ético.***

4.1. Participarán en igualdad de condiciones en todos los procesos que lleve a cabo CERMI-Andalucía

4.2. Colaborarán responsablemente en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por el CERMI y a petición de éste.

4.3. Participarán activamente en todo momento en la estrategia del CERMI.

4.4. Establecerán criterios que permitan el funcionamiento democrático en la toma de decisiones y en la elección de cargos sociales del CERMI.

4.5. Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.

4.6. Fomentarán una participación activa en todos los órganos internos y externos en los que representen al CERMI.

4.7. Informarán a las organizaciones en cuyo nombre participan en los órganos de gobierno del CERMI y otros organismos de apoyo de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, de forma que éstos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.

## **5.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

El CERMI-Andalucía defiende la no discriminación interseccional por razón de discapacidad y sexo y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad, liderando los cambios que deben impulsarse desde el sector social de la discapacidad en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

### ***Acciones a realizar por las personas y organizaciones destinatarias del código ético.***

5.1. Promover la elaboración de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres para su entidad, siguiendo las directrices del Plan de Igualdad para Entidades de la Discapacidad del Tercer Sector.

5.2. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia del CERMI.

5.3. Incluir la perspectiva de género en la estrategia del CERMI.

5.4. Incluir la perspectiva de género en las actuaciones de representación del CERMI.



5.5. Garantizar, salvo imposibilidad justificada, el equilibrio de género en la representación del CERMI en organismos internos y externos a la entidad.

5.6. Fomentar las medidas de conciliación entre la vida personal y la profesional.

5.7. Denunciar situaciones de violencia de género y acoso sexual que se detecten.

## **6.- COMPROMISO**

El CERMI-Andalucía actúa como entidad comprometida con su causa social, como agente de cambio que persigue la transformación social a través de la innovación permanente, con vocación de servicio y defensa de la solidaridad y la justicia sociales. Con su acción altruista y solidaria se persigue un amplio respaldo y presencia social que la legitime como Entidad comprometida con la mejora de la sociedad.

### ***Acciones a realizar por las personas y organizaciones destinatarias del código ético.***

6.1. Contribuir activamente al compromiso del CERMI con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.

6.2. Promover la innovación social en discapacidad que ofrezca soluciones novedosas en mejora de las condiciones de vida las personas con discapacidad y de sus familias.

6.3. Apoyar y colaborar activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

6.4. Asumir el deber de informar y formar a la opinión pública con veracidad, trasladando una imagen ajustada de las personas con discapacidad y sus familias, que evite estereotipos y prejuicios,

contribuyendo así a aumentar la notoriedad social del CERMI y con ello la percepción social de las personas con discapacidad y de sus familias.

6.5. Elegir como proveedores preferentes de servicios del CERMI-Andalucía en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc.

## **7.- TRANSPARENCIA Y EXCELENCIA EN LA GESTIÓN**

La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial del CERMI Andalucía. Su actuación está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza. El CERMI defiende la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su Equipo humano, todo ello en coherencia con la cultura CERMI.

### ***Acciones a realizar por las personas y organizaciones destinatarias del código ético.***

7.1. Actuar cumpliendo la legalidad en todo momento.

7.2. Garantizar la transparencia en la elección de los cargos sociales.

7.3. Garantizar la transparencia en la elección de las personas que representen al CERMI en instituciones y organismos externos a la entidad.

7.4. Garantizar la transparencia en la acción política y en la gestión.

7.5. Velar por la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.

7.6. Evitar el lucro personal de representantes y cargos directivos a partir del mal uso de los recursos del CERMI.

7.7. Evitar recibir dádivas o regalos de terceros incompatibles con los usos sociales admisibles por su condición de representantes del CERMI.

7.8. Evitar el lucro personal o de familiares o amistades como consecuencia de su labor en el CERMI.

7.9. Aplicar con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.

7.10. Garantizar la transparencia en la gestión económico-financiera. Se dará publicidad a toda la información relevante relacionada con dicha gestión.

7.11. Promover el control externo de la gestión económico-financiera, a través de auditorías externas independientes.

7.12. Actuar bajo los principios de excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.

7.13. Garantizar la transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.

7.14. Las retribuciones de las personas integrantes del equipo serán dignas y suficientes, con arreglo al valor del trabajo desplegado

## **8. CALIDAD COMO EXIGENCIA**

El CERMI-Andalucía persigue la excelencia y el buen hacer en todas sus actuaciones, buscando la mejora permanente y el incremento de la eficiencia y la eficacia en la gestión. Todo ello como exigencia, en coherencia con la consideración de la calidad desde la perspectiva ética.

### ***Acciones a realizar por las personas y organizaciones destinatarias del código ético.***

8.1. Todas las propuestas del CERMI-Andalucía estarán contrastadas técnicamente y elaboradas con el máximo rigor.

8.2. Aplicar en todas sus actuaciones criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.

8.3. Fomentar la aplicación de normas y modelos de calidad, que aseguren en último término la satisfacción de las personas usuarias.

## **9. RESPONSABILIDAD**

El CERMI-Andalucía responde a las expectativas legítimas de todos sus públicos, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión.

### ***Acciones a realizar por las personas y organizaciones destinatarias del código ético.***

9.1. Actuar coherentemente con los objetivos estratégicos del CERMI en todo momento.

9.2. Guardar un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas.

9.3. Guardar el debido secreto sobre la información relevante del CERMI, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su labor de representación.

9.4. Defender en todo momento la marca CERMI, haciendo un buen uso de ella en su labor de representación.

9.5. Garantizar la autocrítica dentro de la organización, dirigida al logro de una mejor eficacia en la acción y en la gestión.

**El presente Código ético será complementado por cuantos Planes, programas, medidas o acuerdos se consideren útiles y necesarios para coadyuvar en su implementación y desarrollo.**